



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
UCSA200922020176

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO UCSA200922020176** PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2020 A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS, IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS" (RADIO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **GRUPO ACIR NACIONAL, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR EL **C. JOSÉ ANTONIO IBARRA FARIÑA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 13 de noviembre de 2020, "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-050GYR019-E165-2020**, con una vigencia a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre del 2020, por la cantidad mínima de **\$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062202 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000194936-2020, emitido por la Coordinadora Administrativa en la Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones de fecha 07 de diciembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 09 9001 GB0020/GBB1/2020/048 de fecha 23 de noviembre de 2020, el Titular de la Coordinación Técnica de Difusión adscrito a la Unidad de Comunicación Social, de "**EL INSTITUTO**" solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su anuencia para modificar el monto del contrato en un 15.43194160% (quince punto cuatro, tres, uno, nueve, cuatro, uno, seis, cero por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
UCSA200922020176

I.3.- Por oficios números 09 9001 GB0020/GBB1/2020/057 y 058 de fechas 1 y 8 de diciembre de 2020, recibidos los días 3 y 8 de diciembre del 2020, el Titular de la Coordinación Técnica de Difusión adscrito a la Unidad de Comunicación Social, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, y la Titular de la División de Contratos, respectivamente la elaboración del presente convenio, señalando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/10828/2020 de fecha 8 de diciembre de 2020, recibido el mismo día, el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando el soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, en su calidad de Área Contratante del Contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 24 de noviembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de la prestación del servicio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionado a “EL INSTITUTO” los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES”, convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$1,154,319.42 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 42/100 M.N.)**, incluido el

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”

Página 2 de 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
UCSA200922020176

Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$2,885,798.54** (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 54/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2** (dos) del presente contrato.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **09 de diciembre de 2020**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”
GRUPO ACIR NACIONAL, S.A. DE C.V.

C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ
Apoderado Legal

C. JOSÉ ANTONIO BARRA FARINA
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JOSÉ IVÁN LORENCES LÓPEZ
Titular de la División de Estrategias y Enlace con
Medios de Comunicación

RRSR/CPRD/LMLR/GPHL

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
UCSA200922020176



ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000194936 - 2020

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
UCS Unidad de Comunicación Social
09530007 M_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Descripción:

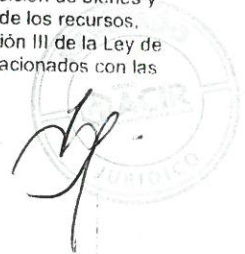
Servicio: Difusión de mensajes Instituci

Fecha Impresión: 07/12/2020 Fecha Validación: 05/12/2020

Importe Cuenta
Total Comprometido (en pesos): \$ 385,798.54 42062202

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.



CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE : \$ 385,798.54
TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 54/100 MN

DULCE LESVIA PINEDA Y TORRES
Autorizó
COORDINADORA ADMINISTRATIVA EN LA DVIED

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0009

No. SOLICITUD: 0000194936

FECHA SOLICITUD: 04/12/2020

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42062202	GB0000	09	099001	N/A	01/12/2020	385,798.54
TOTALES							385,798.54

OFICIO NO. 09 9001 GB0020/GBB1/2020/048

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2020.

José Antonio Ibarra Fariña
GRUPO ACIR NACIONAL, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

Por medio del presente, y derivado de la prestación de los servicios amparados de conformidad al contrato número UCSA200922020176 de fecha 13 de noviembre de 2020, le informo lo siguiente:

Este instituto mexicano del seguro social necesita realizar el incremento en un quince punto cuatro, tres, uno, nueve, cuatro, uno, seis, cero por ciento (15.43194160%) del monto del contrato cuyos servicios deberán prestarse dentro de la vigencia originalmente convenida, a través de la modificación al instrumento legal antes referido, por lo que se propone la celebración de un convenio modificatorio, lo que implica un aumento en el monto máximo originalmente contratado con base en el porcentaje aludido.

Lo anterior se solicita para que se realice con idénticas características, especificaciones técnicas, términos y condiciones respetando los precios determinados en el contrato número UCSA200922020176, lo anterior con base en lo establecido en los Anexos Dos (2) y Tres (3) que forman parte integral del instrumento jurídico antes mencionado y del artículo 52 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y artículo 91 de su reglamento.

Por lo antes expuesto, es necesario que en caso de que su representada se encuentre en aptitud de celebrar el convenio por las razones y para los fines que se indican, nos envíe por idéntica vía la respuesta en el que establezca su interés u anuencia en la propuesta y manifieste su consentimiento para continuar prestando los servicios en cumplimiento a las características, especificaciones técnicas, términos y condiciones y precios establecidos en las condiciones originalmente pactadas en el instrumento jurídico de origen.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Jehu Sánchez García
Titular de la Coordinación Técnica de Difusión



JOSÉ ANTONIO IBARRA FARIÑA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Cambio

Oficio No. 09 9001 GB0020/GBB1/2020/057

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2020

Lic. Rubén González Herrera

Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Presente.

Me refiero a ciento cincuenta y ocho (158) adjudicaciones resultantes del acta del fallo AA-050GYR-019-E75-2020, de fecha 30 de octubre de 2020, que a su vez derivó en la celebración de ciento cincuenta y siete (157) contratos abiertos de los cien cincuenta y ocho (158) que se tenían contemplados, ya que una de las empresas adjudicadas, por causas imputables a la misma, no formalizó el contrato correspondiente para la prestación del servicio de difusión de las campañas institucionales 2020, a través de medios de comunicación electrónicos, impresos, digitales y complementarios.

Sobre el particular, con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en relación con el Artículo 91 de su Reglamento, atentamente se solicita la realización de convenios modificatorios a trece (13) de los de ciento cincuenta y siete (157) contratos vigentes actualmente, con el fin de realizar un incremento en el monto de los mismos hasta por un veinte por ciento (20%) como máximo, cuyos servicios serán prestados dentro de la vigencia originalmente convenida, los cuales se detallan a continuación:

No.	No. De Contrato	Monto máximo contratado	Porcentaje	Diferencia
1	UCSA200922020154	Leslie \$35,000,000.00	11.428571	\$ 4,000,000.00
2	UCSA200922020156	Leslie \$7,000,000.00	14.285714	\$ 1,000,000.00
3	UCSA200922020157	Leslie \$3,000,000.00	20	\$ 600,000.00
4	UCSA200922020171	Leslie \$16,550,000.00	10.939152	\$ 1,810,429.65
5	UCSA200922020172	Ruiz \$6,500,000.00	15.384615	\$ 1,000,000.00
6	UCSA200922020173	Ruiz \$5,000,000.00	20	\$ 1,000,000.00
7	UCSA200922020176	Leslie \$2,500,000.00	15.431942	\$ 385,793.24
8	UCSA200922020177	Leslie \$1,950,000.00	20	\$ 390,000.00
9	UCSA200922020221	José M \$1,750,000.00	20	\$ 350,000.00
10	UCSA200922020248	José M \$2,500,000.00	14	\$ 350,000.00
11	UCSA200922020250	José M \$2,500,000.00	14	\$ 350,000.00
12	UCSA200922020300	José M \$2,000,000.00	20	\$ 400,000.00
13	UCSA200922020305	José M \$1,350,000.00	20	\$ 270,000.00

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES
03 DIC 2020
RECIDIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN DE ADQUI DE BIENES Y CONTRATAC DE SERVICIOS
03 DIC. 2020
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQI DE BIENES DE INVERSIÓN Y AC

La presente solicitud, se justifica en razón de que fue necesario realizar modificaciones a las campañas que forman parte de la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social para el ejercicio fiscal 2020, y se autorizó la campaña "Consejos PREVENIMSS", la cual fue necesario ampliar en su vigencia hasta el 20 de diciembre del presente año. Modificaciones que ya fueron validadas por Presidencia y fueron autorizadas por la Dirección General en Normatividad en Medios de Comunicación de la Secretaría de Gobernación, en términos de lo solicitado anteriormente. Estas modificaciones, permitirán al Instituto alcanzar a la población objetivo a la que va dirigida la campaña,

03 DIC 2020
Página 1 de 3
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



ya que guardan relación con el nivel de penetración cuantitativa que se busca, en la región donde circula, aspectos fundamentales para lograr el alcance y recordación de las campañas y con ello la eficacia en el ejercicio del gasto en materia de comunicación social.

Estas modificaciones encuentran fundamento en el artículo 2, fracción XXIV y XXVI, 28 y 29, del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos generales para el registro y autorización de los programas de comunicación social y de promoción y publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2020, publicado el 02 de enero de 2020 en el Diario Oficial de la Federación; asimismo se verificó el cumplimiento del porcentaje de concentración que establece el artículo 12 del Acuerdo por el que se establece la Política de Comunicación Social del Gobierno Federal, publicado el 17 de abril de 2019 en el Diario Oficial de la Federación; y el artículo 19 de la Ley General de Comunicación Social, en relación al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

En este sentido, se solicita realizar las modificaciones a los contratos en cuestión, con base en lo siguiente:

No.	Contrato	DICE		DEBE DECIR	
		Monto Mínimo / Máximo	Monto Mínimo / Máximo	Monto Mínimo / Máximo	Monto Mínimo / Máximo
1	UCSA200922020154	14,000,000.00	35,000,000.00	15,600,000.00	39,000,000.00
2	UCSA200922020156	2,800,000.00	7,000,000.00	3,200,000.00	8,000,000.00
3	UCSA200922020257	1,200,000.00	3,000,000.00	1,440,000.00	3,600,000.00
4	UCSA200922020171	6,620,000.00	16,550,000.00	7,344,171.88	18,360,429.65
5	UCSA200922020172	2,600,000.00	6,500,000.00	3,000,000.00	7,500,000.00
6	UCSA200922020173	2,000,000.00	5,000,000.00	2,400,000.00	6,000,000.00
7	UCSA200922020176	1,000,000.00	2,500,000.00	1,154,319.42	2,885,798.54
8	UCSA200922020177	780,000.00	1,950,000.00	936,000.00	2,340,000.00
9	UCSA200922020221	700,000.00	1,750,000.00	840,000.00	2,100,000.00
10	UCSA200922020248	1,000,000.00	2,500,000.00	1,140,000.00	2,850,000.00
11	UCSA200922020250	1,000,000.00	2,500,000.00	1,140,000.00	2,850,000.00
12	UCSA200922020300	800,000.00	2,000,000.00	960,000.00	2,400,000.00
13	UCSA200922020305	540,000.00	1,350,000.00	648,000.00	1,620,000.00

Cabe señalar, que el resto del clausulado de los contratos y sus anexos queda intocado, únicamente se deberá asentar en los convenios que al efecto se celebren, que el proveedor deberá otorgar el **endoso de la póliza de garantía** originalmente entregada, en el que consten las modificaciones correspondientes, en un plazo que no podrá exceder de los diez (10) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo; en cumplimiento del último párrafo de la **CLÁUSULA DÉCIMA (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)** del contrato de origen.

Para efectos de que esa Coordinación a su cargo se encuentre en oportunidad de realizar los convenios modificatorios solicitados, en cumplimiento al proceso establecido por disposición legal, junto al presente los documentos de comprobación administrativa en formato PDF, que obran en los archivos de esta Coordinación Técnica a mi cargo, los cuales se indican a continuación:



- ✓1. Oficios de propuesta de convenio modificadorio a proveedores (13 Solicitudes de Anuencia)
- ✓2. Oficios de respuesta con anuencia de proveedores para celebración del convenio modificadorio. (13 Respuesta de Anuencia)
- ✓3. Certificados de disponibilidad presupuestal. (13 Certificado de Disponibilidad Presupuestal)

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Jesús Sánchez García
Titular de la Coordinación Técnica de Difusión

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO

Oficio 09 9001 GB0020/GBB1/2020/058

Ciudad de México, a 8 de diciembre de 2020

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes
Titular de la División de Contratos de la Coordinación de
Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

TURNO: Luz M. León R.

Por medio del presente y en alcance a mi oficio número 09 9001 GB0020/GBB1/2020/057, mediante el cual se solicitó la realización de convenios modificatorios a trece (13) de los ciento cincuenta y siete (157) contratos vigentes, con el fin de realizar un incremento en el monto de los mismos, cuyos servicios serán prestados dentro de la vigencia originalmente convenida. Al respecto, se hace la siguiente fe de erratas:

En el oficio antes referido dice:

Me refiero a ciento cincuenta y ocho (158) adjudicaciones resultantes del acta del fallo AA-050GYR-019-E75-2020, de fecha...

Debe decir:

Me refiero a ciento cincuenta y ocho (158) adjudicaciones resultantes del acta del fallo AA-050GYR019-E165-2020, de fecha...

Adicionalmente, se hace la precisión respecto a los porcentajes que corresponden a los contratos de los cuales se solicita la elaboración del convenio modificatorio, para quedar de la siguiente manera:

No.	No. De Contrato	Monto máximo contratado	Porcentaje	Diferencia
1	UCSA200922020154	\$ 35,000,000.00	11.42857143	\$ 4,000,000.00
2	UCSA200922020156	\$ 7,000,000.00	14.28571429	\$ 1,000,000.00
3	UCSA200922020157	\$ 3,000,000.00	20	\$ 600,000.00
4	UCSA200922020171	\$ 16,550,000.00	10.93915196	\$ 1,810,429.65
5	UCSA200922020172	\$ 6,500,000.00	15.38461538	\$ 1,000,000.00
6	UCSA200922020173	\$ 5,000,000.00	20	\$ 1,000,000.00
7	UCSA200922020176	\$ 2,500,000.00	15.4319416	\$ 385,798.54
8	UCSA200922020177	\$ 1,950,000.00	20	\$ 390,000.00
9	UCSA200922020221	\$ 1,750,000.00	20	\$ 350,000.00
10	UCSA200922020248	\$ 2,500,000.00	14	\$ 350,000.00
11	UCSA200922020250	\$ 2,500,000.00	14	\$ 350,000.00
12	UCSA200922020300	\$ 2,000,000.00	20	\$ 400,000.00
13	UCSA200922020305	\$ 1,350,000.00	20	\$ 270,000.00

Lo anterior, con el fin de continuar con el proceso de formalización correspondiente.
Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Jenú Sánchez García

Titular de la Coordinación Técnica de Difusión

Página 1 de 1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/10828/2020.

Ciudad de México, a 8 de diciembre de 2020.

TORNO: LEONORA VICARIO

Licenciada
Claudia Patricia Rodríguez Dorantes,
Titular de la División de Contratos.
Presente.

Por este conducto me permito remitirle el oficio número 09 9001 GB0020/GBB1/2020/057 con sus respectivos anexos, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Difusión adscrita a la Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones, mediante el cual solicita se realice un Convenio Modificadorio a los contratos UCSA200922020154, UCSA200922020156, UCSA200922020157, UCSA200922020171, UCSA200922020172, UCSA200922020173, UCSA200922020176, UCSA200922020177, UCSA200922020221, UCSA200922020248, UCSA200922020250, UCSA200922020300 Y UCSA200922020305, resultantes del procedimiento AA-050GYR019-E75-2020 para la prestación del "Servicio de Difusión de Campañas institucionales 2020, a través de medios de comunicación electrónicos, impresos, digitales y complementarios", para su trámite correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
El Titular

Handwritten signature of Ing. Vicente Callejas Serrano

Ing. Vicente Callejas Serrano

Recibí
Luz Ma. León
09 DIC 2020

Handwritten initials

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
8 DIC 2020
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con copia:

- Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
C. Jehú Sánchez García. Titular de la Coordinación Técnica de Difusión. (*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
(*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICCG.

VCS/EMH

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TERCIO

Ciudad de México a, 24 de noviembre de 2020.

Jehú Sánchez García
Titular de la Coordinación Técnica de Difusión
Instituto Mexicano del Seguro Social

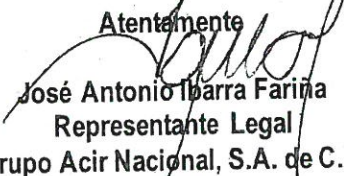
Me refiero a su oficio No. 09 9001 GB0020/GBB1/2020/048 de fecha 23 de noviembre de 2020, por medio del cual, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita la anuencia de nuestro apoderado legal para la celebración de un convenio modificatorio al contrato número **UCSA200922020176** formalizado el día 13 de noviembre de 2020, para su incremento en un quince punto cuatro, tres, uno, nueve, cuatro, uno, seis, cero por ciento (15.43194160%) del monto contratado, para prestarse dentro de la vigencia originalmente convenida.

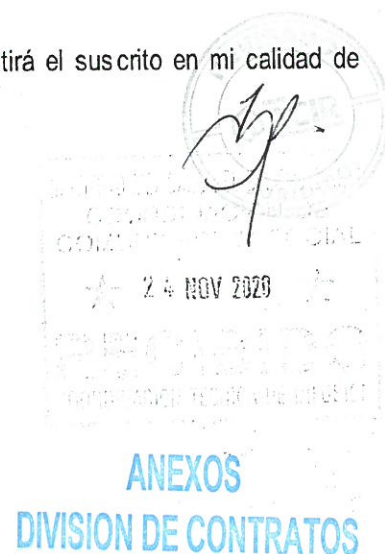
Al respecto, en atención a su petición y por así convenir a los intereses de mi representada, por este medio se expresa formalmente el más amplio consentimiento para la celebración del Convenio Modificatorio propuesto.

Asimismo, por este medio se deja asentado que la empresa que represento continuará prestando los servicios respetando las características, especificaciones técnicas, los términos y condiciones, así como los precios determinados en el contrato número **UCSA200922020176**.

Finalmente, reiterar que para a la firma del Convenio Modificatorio asistirá el suscrito en mi calidad de Representante Legal de GRUPO ACIR NACIONAL, S.A. DE C.V.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

José Antonio Ibarra Fariña
Representante Legal
Grupo Acir Nacional, S.A. de C.V.



SIN TEXTO